

...  
...to 1 75  
... 1 6

MUNICIPAL  
MA  
AYUN  
NO

20 Aov  
10 Bi

ACTAS



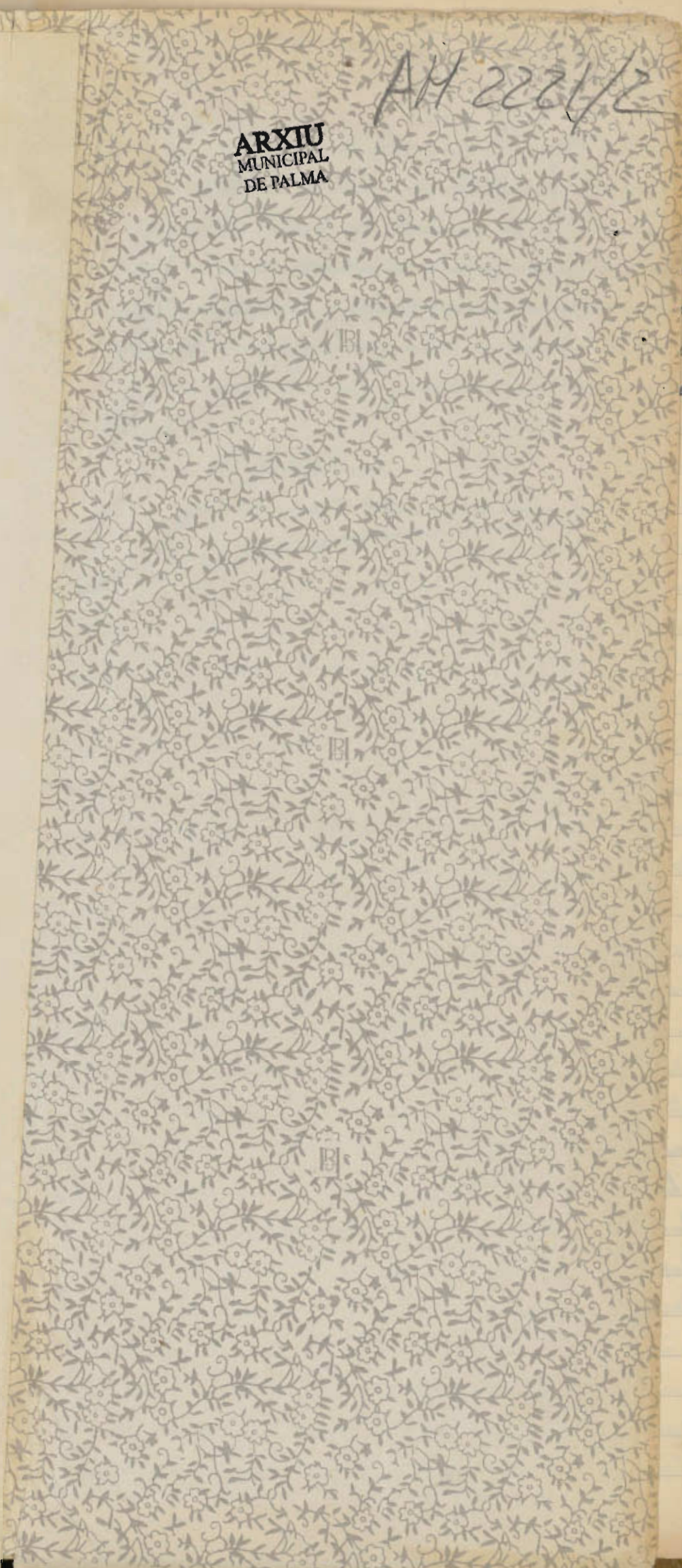
Sesión día 8 de Agosto de 1955 (continuación)	1 vuelta.
" " 17 " " " "	5.
" " 2 " Septbre. " "	10 vueltas.
" " 8 " " " "	22.
" " 27 " " " "	31 vueltas.
" " 30 " " " "	35.
" " 6 " Octubre " "	38 vueltas.
" " 20 " " " "	43 vueltas.
" " 25 " " " "	47 vueltas.
" " 8 " Novebre. " "	50.
" " 1 " Dicbre. " "	60 vueltas.
" " 9 " " " "	73.
" " 14 " " " "	90 vueltas.
" " 27 " " " "	96 vueltas.
" " 9 " Enero " 1956.	103.
" " 3 " Febrero " "	113 vueltas.
" " 8 " " " "	122 vueltas.
" " 2 " Marzo " "	134 vueltas.
" " 6 " " " "	143 vueltas.
" " 8 " " " "	155.
" " 10 " " " "	155 vueltas.
" " 15 " " " "	156 vueltas.
" " 9 " Abril " "	161.
" " 20 " " " "	165 vueltas.
" " 8 " Mayo " "	174 vueltas.
" " 25 " " " "	179 vueltas.
" " 9 " Junio " "	187 vueltas.
" " 5 " Julio " "	194.
" " 9 " " " "	197 vueltas.
" " 27 " " " "	208.
" " 8 " Agosto " "	213.
" " 10 " Septbre. " "	222 vueltas.
" " 21 " " " "	233 vueltas.
" " 8 " Octubre " "	240.

(A la vuelta)

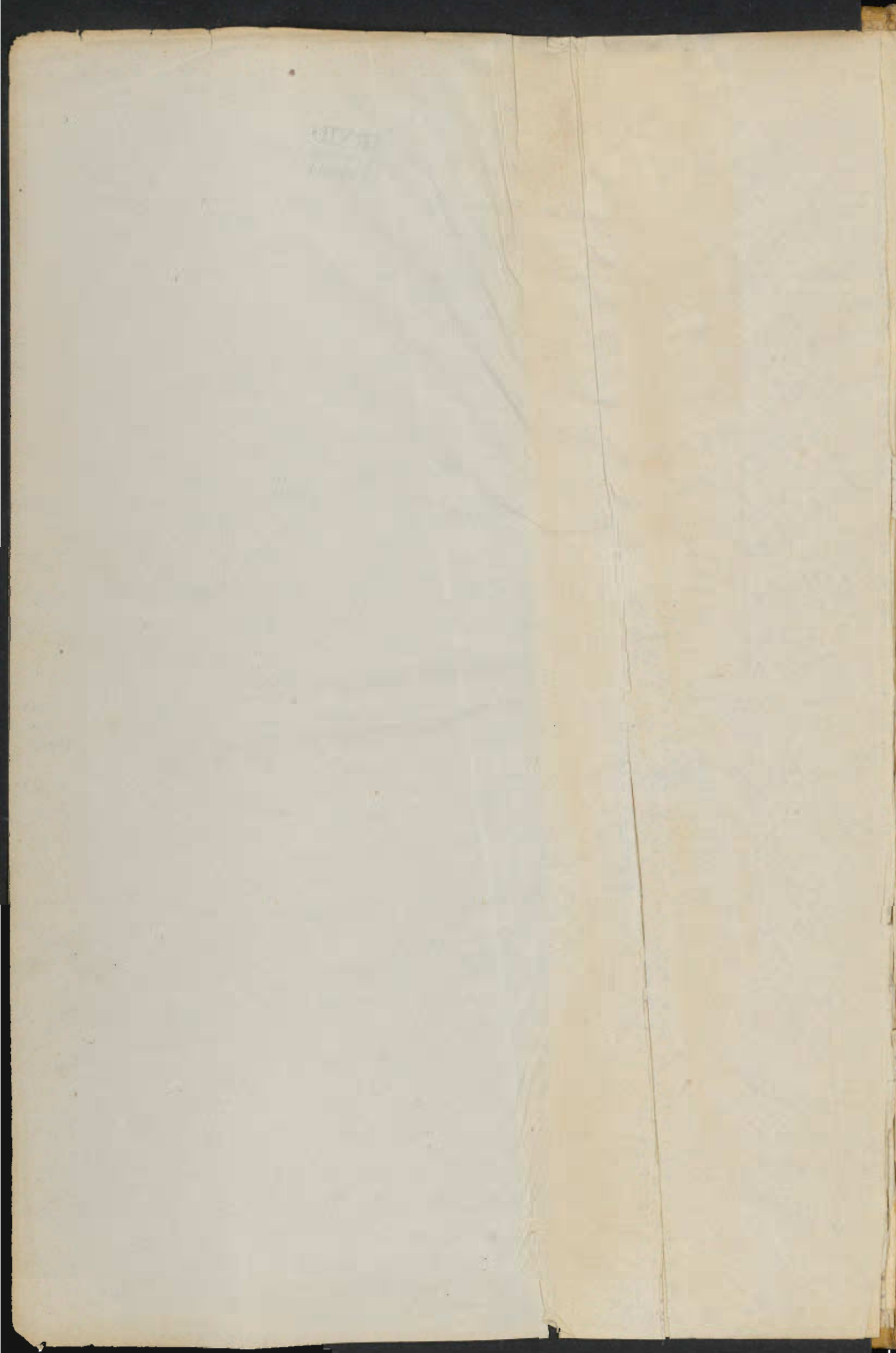


AM 2224/2

ARXIU  
MUNICIPAL  
DE PALMA



et-  
nes  
mi-  
at-  
in  
m-  
l







Diligencia de apertura: El presente libro, integrado por trescientos folios útiles, se destina a Libro de Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de Palma de Mallorca, iniciándose la transcripción de acuerdos el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con la continuación del acta de día ochos de dichos mes y año, a partir del número señalado con el número treinta y seis, en el Orden del día de aquel Pleno.

El Secretario,

*Juan de la Cruz*

1



36.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a petición Banco Crédito Local de España, con relación a nuevo préstamo a concertar.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "Comisión de Hacienda. = Esta comisión ha conocido un escrito del Banco de Crédito Local de España, relacionado con el préstamo a concertar con el citado Banco de 6.605.000 Ptas. en el que intererara sea acordado por esta Corporación que el sobrante de la consignación para pago de la anualidad del contrato número 1.715, que figura en el Cap.º 1º Art.º 3º, partida 24 del vigente presupuesto de gastos sea destinado a la operación a concertar; comprometiendo además la suma de 320.739'10 pesetas en el próximo Presupuesto de 1956 para pago de la anualidad del nuevo préstamo a concertar. = Descanado pues, esta comisión, unificada dicha petición propone al Pleno de esta Corporación. = Acuerde destinar el sobrante de consignación para pago de la anualidad del contrato número 1.715, que figura en el Capítulo 1º Artículo 3º Partida 24 del vigente Presupuesto de Gastos al del préstamo a concertar por un importe de 6.605.000 Ptas.; y además el figurar en el próximo Presupuesto para el ejercicio de 1956 una partida para pago de la anualidad del citado préstamo por un importe de Escientas Veinte Mil Setecientas Escinta y Nueve Pesetas con Diez Céntimos (320.739'10 Ptas.). = No obstante V. E. resolverá. = Palma de Mallorca a 28 de Julio de 1955. = El Presidente. - Juan Alberti. - Rubricado."

37.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a las Cuentas Generales ejercicio 1954.

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondiente al finalizado año de 1954, y finaliza proponiendo: "1º.- Que se ratifique la aprobación inicial de estas cuentas, realizada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 29 de Julio último, en cuanto a que se han cumplido tanto en la aportación de documentos como en su tramitación las nuevas disposiciones aplicables por vigentes. = 2º.- Que se expongan al público por plazo no menor de quince días previos a un anuncio aparecido en el B.O. de la





Provincia, Edición de Edictos y demás publicidad que el Ilmo. Sr. Alcalde estime oportuna, a fin de que estas cuentas de 1954, sean examinadas por cuantos contribuyentes e interesados lo estimen oportuno, de acuerdo con lo que dispone el art.º 780 de la Ley y Regla 81 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, y previniendo que para esta aprobación de cuentas, y según dispone el mismo 2 del art.º 791 de la Ley, se precisa el voto favorable de las dos terceras partes del mismo no de hecho de sus concejales, y, en todo caso, por la mayoría absoluta legal, y dentro del ejercicio económico en que se hayan presentado. = 3.º - Que una vez expuesta al público, y con las reclamaciones que se hayan podido presentar, debidamente informadas por esta Comisión y Secretaría e Intervención, vuelvan estas cuentas a la aprobación del Pleno, que desde luego han de tener el carácter de aprobaciones provisionales, según dispone el art.º 791 de la Ley y Regla 82 del Reglamento de Hacienda Municipal, para seguidamente elevarlas a conocimiento, examen, fiscalización y aprobación reglamentaria al Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, y según lo dispuesto en el art.º 792 de la Ley, Regla 83 y Decreto de 18 de diciembre de 1953."

38.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr. = Al aprobarse, en junio de 1948, el Reglamento Municipal de los Servicios Municipalizados de la Ciudad de Palencia relativo a mo. ma - Aguas y Alcantarillado, aplicado luego a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, se estableció, en el artículo 10, que la conservación de las acometidas a las redes de los servicios que explota esta Empresa sea a cargo de los propietarios de la finca a que sirven ya que aquellas son una extensión de su propiedad hasta las redes municipales. = El cumplimiento de esa disposición ha dado siempre lugar a disensiones y reclamaciones de los interesados, toda vez que, normalmente, toda intervención en las acometidas reviste cierta importancia económica, y, además, los interesados arguyen que no creen justo que les corresponda a ellos la realización de obras en la vía



pública. = En ciertas ocasiones ha estimado la Empresa que debía modificarse la norma de que se trata, pero siempre ha sido un inconveniente para ello el hecho de haber tenido siempre que administrar, este Consejo, un déficit y no un superávit de explotación. = Las circunstancias actuales no han cambiado de cuanto se lleva expuesto; no obstante, el Consejo de Administración que me honró en presidir, teniendo en cuenta que el volumen de la reparación y mantenimiento de las acometidas citadas se eleva a una cuantía de unas 125.000 a 150.000 pesetas anuales, cree oportuno salir al paso de las indicadas reclamaciones de los propietarios de acometidas, persiguiendo que desaparezcan aquellas y conseguir, con ello, un ambiente de mayor generosidad a favor de los usuarios afectados por aquellas reparaciones y gastos de mantenimiento. = Ahora bien, como quiera que el importe de tales reparaciones repercutirá, indefectiblemente, en aumento del capítulo de gastos de conservación y consiguientemente en los resultados finales del ejercicio, que, a su vez, trascienden a esta Excelentísima Corporación, el Consejo de Administración de esta Empresa, en sesión celebrada ayer, acordó proponer a V. E., en méritos a lo expuesto, se sirva autorizar la modificación de lo prevenido en el Reglamento Funcional expresado y en las condiciones generales de contratación de servicios, estableciendo que toda reparación en las acometidas de aguas y alcantarillado, desde la unión de las mismas a las redes generales hasta la fachada del edificio a que sirven, se realizará con cargo al capítulo de gastos de conservación de E. M. A. Y. A. = Palma de Mallorca, 1 de julio de 1955. = El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Aquilar. - Rubricado."

Hecha: En distintas ocasiones el Consejo de Administración tuvo el gusto de proponer que fueran a cargo de la Empresa y, por tanto, repercutieran en el Ayuntamiento esas reparaciones de acometidas, puesto que el público había consi-





duado siempre que era un absurdo por parte de la Empresa el que le cobrasen esas reparaciones. No habia masado tal propuesta ninguna vez, pero ahora tuvimos el acierto de proponer al Ayuntamiento que fueran a cargo de la Empresa estas reparaciones, puesto que muchas veces el levantamiento del fero representaba una carga de importancia para los usuarios, y en este caso queda diluida entre todos. Asi hemos acordado proponerle al Ayuntamiento, por si tiene a bien aceptar estas cargas, que no son muy pesadas, a fin de aird, pero con repercusion en la disminucion de beneficios; y no lo podia acordar el Consejo por si solo.

Paranal: Felicita a la Empresa Municipal de Aguas por haber traído al Ayuntamiento una proposición que va en beneficio de los usuarios del servicio.

Preguntas y preguntas.

Preguntas y Preguntas: Paranal: He de rogar al Presidente de la Comision de Gobierno y Policia que intensifique la vigilancia en cuanto se refiere a cafes. Yo he podido comprobar que son vulneradas repetidamente las disposiciones en esta materia. Puego que se intensifique la vigilancia y que se hagan cumplir taxativamente las ordenes de la Alcaldia en cuanto se refiere a esta materia de que no invadan las aceras colorando sillars, etc.

Por otra parte, desearia que el Presidente de Gobierno y Policia, nos informara de como está el asunto de instalacion de telefonos en suburbios y barriadas. Porque el Ayuntamiento tiene con un millon de pesetas ya pagado; ha pagado lo que se ha exigido la compania de Telefonos y no tenemos noticias de que se haya inaugurado ninguna de estas lineas, que son tan urgentes y necesarias.

Alomar: En cuanto a la primera pregunta se estan poniendo multas para sancionar la violacion de las disposiciones vigentes, pero nos encontramos con la dificultad de la escasez de elementos. Se ha mandado con rayas para que las meras no ocupen el paso de peatones. A fuerza de multas se conseguira algo. En cuanto a la segunda pregunta del Sr. Paranal, el Ayuntamiento



ha cumplido todos los compromisos que tenía; unas 200.000 pesetas en octubre y este año 400.000. Toda la documentación por parte del Ayuntamiento está solucionada. Están designados los puntos donde se ubicarían las terminales de los teléfonos y había una franquicia de la Compañía Telefónica de que en 18 de julio tres líneas quedarían inauguradas; la de Sant Jordi, Coll de'n Tebassa y Arrenal. Fue el 15 de agosto la de Sant Jordi estaba inaugurada, pero vinieron tres brigadas de obreros especialistas de Madrid. Una de estas brigadas trabajó en la instalación de teléfonos de los pueblos y luego recibieron dichas brigadas orden de urgencia de que se trasladaran inmediatamente a Madrid, dos de ellas, y a Tírra la otra. En este momento hice una gestión directa para conseguir el máximo apoyo. Luego noticias de que en varias conversaciones, y trámites realizados por el Sr. Gobernador, y parece ser que se le ha prometido que pronto sería una realidad. El Director de la Compañía dice que cree que pronto regresarán dichas brigadas y se realizará el trabajo. En ningún momento ha sido culpa del Ayuntamiento, sino que éste ha cumplido todas sus obligaciones económicas y de trámite y, por lo visto, es debido el retraso a causa mayor de la Dirección General de la Compañía Telefónica.

Arrenal: Agradecido a las explicaciones del Sr. Almaraz y ruego a la Alcaldía que requiera que este asunto sea tramitado con la máxima rapidez.

Ferriol: Ruego a la Alcaldía que disponga la forma de que los Plenos y las Juntas se celebren con puntualidad.

Alcalde: Se identifica con lo dicho ya que éste es un deseo de siempre.

Ferriol: Ruega que por el Negociado de Arbitrios, se forme un censo adecuado de robares sin vallar, acera, bordillo, sin construir, que son, según el cálculo, más del 60 por ciento de los existentes, los cuales no pagan arbitrios. La Comisión de Obras no puede tener calles adecuadas cuando estos terrenos pertene-





ven a particulares. Los propietarios, en cuanto se les aplicara el arbitrio construirian y darian la sensacion de calles adeudadas; y termina diciendo de que de esta forma se tendrian tambien unos ingresos adeudados.

Alcaldia: Estoy de acuerdo y se trasladara esta peticion y se haran las gestiones oportunas.

Tercero: Obras tiene dos celadores para todo el termino municipal que han de dar cuenta de las obras que existan en la via publica y cuando no pueden hacer esta improba labor, hacen poca cosa, ya que el trabajo de dos hombres es limitado. Hay que ampliar el numero de celadores.

Dona Teresa: Ruega al Sr. Alcalde que haga saber a los Concejales que en cada asunto, pueden hablar defendiendolos o para interpelar, una vez y otra para rectificar y asi se evitarien estas largas discusiones.

Alcalde: Solo para complacer a los que tanto gusto pasan en discutir una vez al mes, se puede tolerar su actividad, pero para bien de todos convendria que se limitaran las conversaciones.

Alamar: Hace unos dias nos ha abandonado Don Gabriel Foca. De todo Palma es conocida la gran labor que ha realizado en el Puerto de la Ciudad. Una labor importante, puesto que se han realizado obras utilitarias, de saneamiento y de estetica. Yo creo que neceso el sentir de toda la poblacion y mego que se vea, que se estudie la posibilidad de que se sea concedida la Medalla de Plata de la Ciudad.

Para o cultura este mego para estudio y consideracion.

En este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora quince y diez minutos, levanta la sesion, de la que extiende la presente acta, cuyos margenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifica.

El Alcalde,  
*[Signature]*



*Diego Alonzo*

*Diego Alonzo*

*Diego Alonzo*

*Diego Alonzo*

*Bartolome Garcia*

*Bartolome Garcia*

*Bartolome Garcia*

*Bartolome Garcia*

*Edo. Interventor actual,*  
*Pedro Cruz*

*Ed. Secretario actual,*  
*M. M. M.*

= Numero 31. =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, me constituyé en el Salón de sesiones de esta casa consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massamés Moragues, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos, ains que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo dia diecisiete de los corrientes a la misma hora.

Ed